

Si no ve este correo pulse [aquí](#).



| [Laboral](#) | [Fiscal](#) | [Jurídico](#) | [Ruso](#) | [Inglés](#) | [Contacto](#) | [Encuéntrenos](#) |

# Boletín de noticias Felcar

Junio de 2015



**Los ciegos y otras personas con discapacidad podrán ser testigos en los testamentos.**

Una enmienda introducida



por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado en el texto de la Ley de Jurisdicción Voluntaria aprobada por el Congreso, eliminará la actual restricción a los "ciegos y los totalmente sordos o mudos", así como a "los que no estén en su sano juicio" para ser testigos en testamentos.

[Siga leyendo.](#)

Francisco Javier Méndez Jara, fundador de la empresa, estuvo reunido en Bruselas con parlamentarios de la Unión Europea.

Se intercambiaron opiniones sobre la competitividad del mercado de trabajo en la Europa del siglo XXI, políticas de emprendimiento social e innovación para combatir el desempleo y del importante papel que hace el Consejo Económico y Social Europeo en la agenda socio-laboral y económica de la Unión Europea.

---

## LABORAL



**El Consejo de Ministros ha aprobado el Plan Integral de Apoyo a la Familia**

El Plan incluye una línea estratégica de apoyo a la maternidad, con medidas sociales, sanitarias, económicas o educativas, como la adaptación del período de escolarización para menores y jóvenes embarazadas y programas prevención de embarazos no deseados. Se trata de un instrumento para mejorar la protección de las familias en todas las políticas y de forma transversal. Está dotado con un presupuesto de 5.400 millones de euros en el primer ejercicio y cuenta con más de 225 medidas.

[Siga](#)

[Leyendo.](#)

## **¿Qué pasa si viajo fuera de España mientras cobro el paro?**

Si usted percibe una prestación contributiva o subsidio por desempleo y se plantea pasar unos días en el extranjero este verano o bien trasladarse a vivir fuera de España, sepa que tiene derecho a hacerlo sin perder su paro. Puede seguir cobrándolo o paralizarlo en función del tiempo que permanezca fuera.

[Siga](#)

[Leyendo.](#)

## **Acuerdo laboral de ámbito estatal para el sector de hostelería**

La duración mínima del contrato será de seis meses y la máxima la fijada en la normativa legal vigente, en función de las necesidades organizativas y productivas de las empresas, pudiendo interrumpirse la duración del contrato en las actividades empresariales estacionales, y

por lo tanto fraccionar su cómputo, sin perjuicio del cumplimiento de su duración mínima y máxima y la de sus prórrogas, que sin superar el periodo máximo de duración, podrán concertarse hasta por dos veces, sin que la duración de cada prórroga pueda ser inferior a seis meses.

[Siga Leyendo.](#)

---

## FISCAL



### **Disolución de una Comunidad de Bienes o de un proindiviso y adjudicación a los comuneros.**

Las disoluciones de condominio no dan lugar a una alteración patrimonial siempre y cuando la adjudicación se corresponda con la respectiva cuota de titularidad. En estos supuestos no se podrán actualizar los valores de los bienes o derechos recibidos, que conservarán los valores de adquisición originarios y a efectos de futuras transmisiones, las fechas de adquisición originarias.

[Siga leyendo.](#)

---

## LEGAL



### **Resumen y análisis de sentencias sobre participaciones preferentes y deuda subordinada**

En este estudio se han analizado treinta y cinco sentencias de productos tóxicos emitidos y comercializados por las entidades bancarias, treinta relativas a litigios de participaciones preferentes y cinco respecto de deuda subordinada.

[Siga leyendo.](#)

### **Las declaraciones ante los funcionarios policiales no tienen valor probatorio.**

No pueden operar como corroboración de los medios de prueba. Ni ser contrastadas por la vía del art. 714 de la LECR. Ni cabe su utilización como prueba preconstituida en los términos del art. 730 de

la LECR.

Tampoco pueden ser incorporadas al acervo probatorio mediante la llamada como testigos de los agentes policiales que las recogieron.

Sin embargo, cuando los datos objetivos contenidos en la autoinculpación son acreditados como veraces por verdaderos medios de prueba, el conocimiento de aquellos datos por el declarante evidenciado en la autoinculpación puede constituir un hecho base para legítimas y lógicas inferencias. Para constatar, a estos exclusivos efectos, la validez y el contenido de la declaración policial deberán prestar testimonio en el juicio los agentes policiales que la presenciaron.

---

## EXTRANJERÍA



**Compatibilidad residencia y trabajo por cuenta ajena / residencia y trabajo por cuenta propia**

## TIPO DE AUTORIZACIÓN

Es una **autorización de residencia temporal y trabajo** que compatibiliza las actividades lucrativas **por cuenta propia y ajena**.

[Siga leyendo.](#)

## Informe previo para estancia de menores para tratamiento médico, disfrute de vacaciones

### TIPO DE SOLICITUD

Es el informe previo del Subdelegado o Delegado del Gobierno para el desplazamiento de menores extranjeros a España para periodos no superiores a noventa días, en programas promovidos y financiados por las Administraciones públicas, asociaciones sin ánimo de lucro o fundaciones u otras entidades ajenas a quienes ejercen su patria potestad o tutela; debe tratarse, en todo caso, de estancias temporales con fines de tratamiento médico o disfrute de vacaciones.

El informe se refiere al cumplimiento, por parte del programa, de los requisitos y autorizaciones exigibles en España, proporcionados para el fin de la estancia y su duración, tanto en materia sanitaria como de protección jurídica del menor, en relación con la finalidad expuesta y de esa duración, en orden a garantizar la ausencia de riesgo de desprotección de éste.

### REQUISITOS

La entidad que promueva el programa deberá presentar ante la Delegación o Subdelegación del Gobierno informe emitido por el órgano autonómico competente en materia de protección de menores sobre el programa.

En el programa deberá constar el fin de la estancia y su duración.

En el programa deberá quedar constancia que garantiza la protección sanitaria, escolar y jurídica del menor.

En el supuesto de que los menores vayan a permanecer con familias o personas individuales, éstas deberán expresar por escrito su conocimiento de que el desplazamiento no tiene por objeto la adopción y su compromiso de favorecer el regreso a su país de origen o procedencia.

Deberá existir compromiso de que el regreso del menor no implica coste alguno para el erario público.

[Siga leyendo.](#)

---

## SEGUROS



**Gabinete de Seguros Felcar** cuenta con un departamento especializado en las distintas áreas de la actividad aseguradora que están a disposición de nuestros clientes para prestar el mejor y más especializado servicio.

Nuestra organización analiza los riesgos y negocia



en el mercado asegurador las coberturas más adecuadas con compañías de máxima solvencia y en condiciones económicas óptimas. En caso de siniestro nos ocupamos de su tramitación y gestión en defensa de los intereses de nuestros clientes.

En **Gabinete de Seguros Felcar** respondemos a su **confianza** implicándonos hasta el final en sus proyectos. Sus problemas son los nuestros y sus soluciones también.

**PRODUCTOS** *Para EMPRESA.* Comercios y oficinas, Flota Vehículos, Industria, Transporte, Construcción, Empleados, Responsabilidad Civil, Accidentes Colectivo, Etc...

*Para PARTICULARES.* Hogar, Automóviles, comunidades, Vida/ahorro/pensiones, Accidentes, Responsabilidad Civil, Renta (baja laboral por enfermedad o accidente)

**Gabinete de Seguros Felcar**, se compromete a mejorar el precio de la competencia en los seguros de empresa, comercio, automóviles, comunidades etc...

Y de esta manera poder asesorar a nuestros clientes de forma integral complementando el resto de departamentos.

Los directivos de las empresas provocan pérdidas por no actualizar su inmovilizado

## **TIPO DE AUTORIZACIÓN**

Es una **autorización de residencia temporal y trabajo** que compatibiliza las actividades lucrativas **por cuenta propia y ajena.**

[Siga leyendo.](#)

M  
J



Méndez Jara & Asociados

---

Abogados y Asesores de Empresas



[Facebook](#)



[Twitter](#)



[Sitio web](#)



[Email](#)

Copyright © Gabinete Jurídico Felcar

**Nuestra dirección es:**

Avda. Maisonnave, 19 - 2º Dcha. 03003 Alicante | Apdo. 277

Tlf: 965.246.095 - 965.251.777

Fax: 965.249.517

Web: [www.gabinete-juridico.net](http://www.gabinete-juridico.net)

Email: [felcar@gabinete-juridico.net](mailto:felcar@gabinete-juridico.net)